

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS, CASOS CLÍNICOS Y CASO CLÍNICO PRO PLAN®.

#### PREMIOS ENTRE EXPERTOS PURINA® 2024. CONGRESO VETERINARIO DE COLOMBIA CVDC

Estos términos y condiciones (los "Términos y Condiciones") delimitan y aclaran las condiciones bajo las cuales se registrará la actividad.

Esta actividad aplica en el territorio nacional (el "Territorio"). La premiación ÚNICAMENTE se hará entre hombres y mujeres que residan en Colombia, mayores de 18 años.

Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y organizador. Se entenderá que todo participante, al decidir participar, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones. La participación en la actividad implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones del organizador las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a la actividad. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para su realización implicará la inmediata exclusión del mismo y/o la revocación de los premios.

#### De los Realizadores:

NESTLÉ PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A., sociedad comercial identificada con NIT 830.050.346-8 es el organizador y sponsor de la actividad (en adelante "PURINA" o el "Realizador") en conjunto con el Congreso Veterinario de Colombia CVC S.A.S. quien será el desarrollador de la actividad así como el calificador/jurado para la escogencia de los trabajos ganadores.

#### De los Participantes:

Todas las personas naturales, mayores de 18 años, interesadas en participar deberán poseer un documento de identidad válido y al día, el cual deberá presentar si son Ganadores (según se define más adelante) del Premio (según se define más adelante) (en adelante el(los) "Participante(s)").

Todos los Participantes deberán tener conocimiento de estos Términos y Condiciones, ya que la aceptación y recibo del(los) Premio(s) conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación,

*Mucho más que un congreso!*

EXPOFUTURO / PEREIRA

[www.cvdc.com.co](http://www.cvdc.com.co) / [director@cvdc.com.co](mailto:director@cvdc.com.co)

+57 311 3405275 / [info@cvdc.com.co](mailto:info@cvdc.com.co)

así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptación del(os) Premio(s).

No podrán Participar de la presente actividad las personas que hayan sido acreedoras de un premio en las actividades PREMIOS ENTRE EXPERTOS PURINA® en sus versiones de los años 2021, 2022 y/o 2023 o cualquier actividad similar realizada por NESTLÉ.

La Participación podrá hacerse de manera individual - autor - o en conjunto - autores. En este último caso debe asignarse un responsable principal del trabajo que será la cabeza de los autores y los representará en el desarrollo de la actividad.

### 1. Vigencia:

La Actividad estará vigente a partir de las 00:00 hrs del diez (10) de mayo de 2024 hasta las 23:59 hrs del día treinta y uno (31) de julio de 2024.

### 2. Mecánica:

Los Participantes deberán seguir estos pasos y requisitos. Cada paso es importante y algunos requieren explicación, por lo que es necesario que el Participante lea como realizarlos para no perder la posibilidad de participar.

2.1 El Participante podrá participar en una de las siguientes tres (3) categorías: (i) Trabajo de investigación; (ii) Caso clínico; o (iii) Caso clínico **PRO PLAN®**. Las anteriores categorías estarán caracterizadas, cada una de ellas por las siguientes particularidades:

2.1.1 **El Trabajo de Investigación:** Consiste en investigar sobre un tema específico, teniendo en cuenta todas las fuentes de información que sean necesarias, acerca de un fenómeno o hecho médico veterinario. Las principales conclusiones se exponen de manera ordenada en un documento. El estudio se puede basar en documentos existentes y/o en encuestas y entrevista.

2.1.2 **El Caso Clínico:** Es la descripción ordenada, tanto de los acontecimientos que ocurren a un paciente en el curso de una enfermedad, como de los datos complementarios proporcionados por los procedimientos diagnósticos, el curso del razonamiento clínico, la conclusión diagnóstica, el tratamiento empleado y la evolución del enfermo.

*Mucho más que un congreso!*

**EXPOFUTURO / PEREIRA**

[www.cvdc.com.co](http://www.cvdc.com.co) / [director@cvdc.com.co](mailto:director@cvdc.com.co)

+57 311 3405275 / [info@cvdc.com.co](mailto:info@cvdc.com.co)

- 2.1.3 **El Caso Clínico PRO PLAN®:** Es la descripción ordenada, tanto de los acontecimientos que ocurren a un paciente en el curso de una enfermedad, como de los datos complementarios proporcionados por los procedimientos diagnósticos, el curso del razonamiento clínico, la conclusión diagnóstica, el tratamiento empleado y la evolución del enfermo; teniendo en cuenta un manejo y soporte nutricional en donde se utilizó y retó una dieta veterinaria de **PRO PLAN®**.
- 2.2 Los documentos deberán ser realizados en el área de medicina veterinaria de pequeños animales y sus especialidades.
- 2.3 Los trabajos de investigación, caso clínico o caso clínico **PRO PLAN®** solo serán válidos del 2021 a la fecha, es decir, deberán tener una actualidad de 3 años máximo.
- 2.4 Los trabajos, caso clínico o caso clínico **PRO PLAN®** deberán ser originales e inéditos.
- 2.5 Podrán participar trabajos de investigación de carácter público y privado.
- 2.6 Los trabajos deberán ser presentados en formato WORD, dentro de los tiempos previsto para ellos, a las direcciones electrónicas: [academico@cvdc.com.co](mailto:academico@cvdc.com.co), [entreexpertos.purina@co.nestle.com](mailto:entreexpertos.purina@co.nestle.com).
- 2.7 Los casos clínicos se podrán entregar entre el diez (10) de mayo y el treinta (30) de junio de 2024.
- 2.8 La fecha límite de envío de los trabajos según categoría, será el día treinta (30) de junio de 2024.
- 2.9 Se juzgarán y revisarán los casos por parte del jurado entre el primero (1) y el quince (15) de julio de 2024.

**El anuncio de los ganadores se realizará el último día durante la clausura del Congreso Veterinario de Colombia, el 9 de agosto de 2024, en ceremonia híbrida (virtual/presencial) realizada a las 7:00 pm y a través de la plataforma zoom, el link de conexión será informado de manera oportuna.**

*Mucho más que un congreso!*

**EXPOFUTURO / PEREIRA**

**www.cvdc.com.co / director@cvdc.com.co**

**+57 311 3405275 / info@cvdc.com.co**

A continuación, se describen a profundidad los aspectos que deben contener (A) los trabajos de investigación, (B) los casos clínicos, (C) los casos clínicos **PRO PLAN**®. Los trabajos presentados deben cumplir con todos los parámetros de forma y contenido antes señalados, estos son requisitos fundamentales para la calificación y determinación de los ganadores.

**A. Los Trabajos de Investigación Deberán Contener:**

1. **Título:** El título, como componente esencial de todo artículo, debe ser breve, claro, específico y llamativo.
2. **Autores:** En orden de contribución al artículo y en nota de pie de página se indican respectivamente los títulos académicos, la institución a la cual pertenece.
3. **Resumen:** El resumen debe ser corto, concreto, fácil de leer. Incluye entre cien (100) y ciento cincuenta (150) palabras. Debe describir los aspectos sobresalientes del caso y por qué amerita ser publicado.
4. **Objetivos:** Cuales fueron los objetivos por los que se presenta el caso.
5. **Diseño del estudio.**
6. **Lugar del Estudio:** Ciudad, o sitio geográfico en donde se realizó el estudio.
7. **Pacientes:** Detalle de tipo de paciente, especie, edad, estilo de vida.
8. **Intervenciones y mediciones (Metodología).**
9. **Resultados.**
10. **Conclusiones:** Se hace un recuento de los hallazgos principales del caso clínico o de la investigación, y se destacan sus particularidades o contrastes.
11. Para los participantes que seleccionaron Casos Clínicos, se debe sustentar el diagnóstico obtenido por el autor con evidencia clínica y de laboratorio, y las limitaciones de estas evidencias.
12. Se debe discutir cómo se hizo el diagnóstico diferencial, y si otros diagnósticos fueron descartados adecuadamente.
13. Los requisitos para enviar el resumen del trabajo de investigación serán:
  - La extensión del documento no excederá tres mil (3000) palabras, incluyendo el encabezado.
  - Márgenes superior e inferior de 2 cm., izquierdo y derecho de 2.5 cm.
  - Título del documento será en mayúsculas con tipo de letra Arial, en 12 puntos y en negrita.
  - El cuerpo del resumen será con mayúsculas y minúsculas, según

*Mucho más que un congreso!*

**EXPOFUTURO / PEREIRA**

[www.cvdc.com.co](http://www.cvdc.com.co) / [director@cvdc.com.co](mailto:director@cvdc.com.co)

+57 311 3405275 / [info@cvdc.com.co](mailto:info@cvdc.com.co)

corresponda, a renglón seguido, sin sangrías, con tipo de letra Arial y tamaño 11 puntos.

**B. Los Casos Clínicos deberán contener como mínimo:**

1. **Título:** El título, como componente esencial de todo artículo, debe ser breve, claro, específico y llamativo.
2. **Autores:** En orden de contribución al artículo y en nota de pie de página se indican respectivamente los títulos académicos, la institución a la cual pertenecen.
3. **Resumen:** El resumen debe ser corto, concreto, fácil de leer. Incluye entre cien (100) y ciento cincuenta (150) palabras. Debe describir los aspectos sobresalientes del caso y por qué amerita ser publicado.
4. **Introducción:** La introducción da una idea específica al lector del tópico que representa el caso clínico y sustenta con argumentos (epidemiológicos y/o clínicos) el por qué se publica, su justificación clínica o por sus implicaciones para la salud pública. Aquí está implícita una revisión crítica de la literatura sobre otros casos informados, se debe incluir algunos artículos como referencias dentro de esta parte del reporte de caso.
5. **Presentación del Caso:** La presentación del caso, es la descripción cronológica de la enfermedad y la evolución del paciente. Para los casos clínicos, esto deberá incluir la sintomatología, la historia clínica relevante, los resultados de exámenes o pruebas diagnósticas, el tratamiento, y el desenlace (mejoría, falta de respuesta, o muerte). Si se usan pruebas de laboratorio poco usuales se deben incluir los valores normales entre paréntesis. Si se mencionan medicamentos se debe usar el nombre genérico y las dosis usadas. Para proteger la confidencialidad del paciente se omite el nombre (o sus iniciales), y el número de historia clínica. Si se publica una foto ilustrativa del caso se protege su identificación, y se hace con autorización escrita del paciente o de su familia.
6. Cuando son varios casos, es decir, una serie de casos, hay (2) dos opciones:
  - Se puede ampliar el primer caso y los otros se resumen incluyendo sólo diferencias importantes en el examen físico o en los resultados de laboratorio.
  - Se pueden presentar varios casos resumidos. En cualquiera de las dos opciones se aconseja emplear un cuadro resumen de los casos con sus datos sobresalientes.
7. **Discusión:** En la discusión, se hace un recuento de los hallazgos

*Mucho más que un congreso!*

**EXPOFUTURO / PEREIRA**

[www.cvdc.com.co](http://www.cvdc.com.co) / [director@cvdc.com.co](mailto:director@cvdc.com.co)

+57 311 3405275 / [info@cvdc.com.co](mailto:info@cvdc.com.co)

principales del caso clínico o de la investigación, y se destacan sus particularidades o contrastes. Para los participantes que seleccionaron Casos Clínicos, se debe sustentar el diagnóstico obtenido por el autor con evidencia clínica y de laboratorio, y las limitaciones de estas evidencias. Se debe discutir cómo se hizo el diagnóstico diferencial, y si otros diagnósticos fueron descartados adecuadamente. El caso se compara con otros reportes de la literatura, sus semejanzas y sus diferencias. Se mencionan las implicaciones clínicas o sociales del caso o problema presentado. Generalmente hay al menos una conclusión, donde se resalta alguna aplicación o mensaje claro relacionado con el caso. No se debe hacer generalizaciones basadas en el caso o casos descritos.

8. Referencias: Deben ser relevantes con el tema, actualizadas, no mayores a cinco (5) años y se puede incluir alguna relacionada con un caso clínico clásico pertinente.
9. El formato del texto para los casos clínicos deberá cumplir con las siguientes condiciones:
  - La extensión del documento no excederá tres mil (3000) palabras, incluyendo el encabezado.
  - Márgenes superior e inferior de 2 cm., izquierdo y derecho de 2.5 cm.
  - Título del documento será en mayúsculas con tipo de letra Arial, en 12 puntos y en negrita.
  - El cuerpo del resumen será con mayúsculas y minúsculas, según corresponda, a renglón seguido, sin sangrías, con tipo de letra Arial y tamaño 11 puntos.

### **C. Caso Clínico PRO PLAN®**

1. Título: El título, como componente esencial de todo artículo, debe ser breve, claro, específico y llamativo y que incluya el nombre del alimento de PROPLAN® utilizado en el soporte nutricional del caso clínico.
2. Autores: En orden de contribución al artículo y en nota de pie de página se indican respectivamente los títulos académicos, la institución a la cual pertenecen.
3. Resumen: El resumen debe ser corto, concreto, fácil de leer. Incluye entre cien (100) y ciento cincuenta (150) palabras. Debe describir los aspectos sobresalientes del caso y por qué amerita ser publicado.
4. Introducción: La introducción da una idea específica al lector del

*Mucho más que un congreso!*

**EXPOFUTURO / PEREIRA**

[www.cvdc.com.co](http://www.cvdc.com.co) / [director@cvdc.com.co](mailto:director@cvdc.com.co)

+57 311 3405275 / [info@cvdc.com.co](mailto:info@cvdc.com.co)

- tópico que representa el caso clínico y sustenta con argumentos (epidemiológicos y/o clínicos) el por qué se publica, su justificación clínica o por sus implicaciones para la salud pública. Aquí está implícita una revisión crítica de la literatura sobre otros casos informados, se debe incluir algunos artículos como referencias dentro de esta parte del reporte de caso.
5. Presentación del Caso: Es la descripción cronológica de la enfermedad y la evolución del paciente. Para los casos clínicos, esto deberá incluir la sintomatología, la historia clínica relevante, los resultados de exámenes o pruebas diagnósticas, el tratamiento, y el desenlace (mejoría, falta de respuesta, o muerte). Si se usan pruebas de laboratorio poco usuales se deben incluir los valores normales entre paréntesis. Se debe hacer mención del alimento de PROPLAN® con el que se dio el soporte nutricional. Si se mencionan medicamentos se debe usar el nombre genérico y las dosis usadas. Para proteger la confidencialidad del paciente se omite el nombre (o sus iniciales), y el número de historia clínica. Si se publica una foto ilustrativa del caso se protege su identificación, y se hace con autorización escrita del paciente o de su familia.
  6. Discusión y/o Conclusión: En la discusión, se hace un recuento de los hallazgos principales del caso clínico o de la investigación, y se destacan sus particularidades o contrastes. Para los participantes que seleccionaron Casos Clínicos, se debe sustentar el diagnóstico obtenido por el autor con evidencia clínica y de laboratorio, y las limitaciones de estas evidencias. Se debe discutir cómo se hizo el diagnóstico diferencial, y si otros diagnósticos fueron descartados adecuadamente. En este espacio se debe incluir la información referente al producto de PROPLAN® utilizado como soporte nutricional, su justificación y evolución. El caso se compara con otros reportes de la literatura, sus semejanzas y sus diferencias. Se mencionan las implicaciones clínicas o sociales del caso o problema presentado. Generalmente hay al menos una conclusión, donde se resalta alguna aplicación o mensaje claro relacionado con el caso. No se debe hacer generalizaciones basadas en el caso o casos descritos.
  7. Referencias: Deben ser relevantes con el tema, actualizadas, no mayores a cinco (5) años y se puede incluir alguna relacionada con un caso clínico clásico pertinente
  8. El formato del texto para los casos clínicos será el siguiente:
    - La extensión del documento no excederá tres mil (3000) palabras, incluyendo el encabezado.
    - Márgenes superior e inferior de 2 cm., izquierdo y derecho de 2.5

*Mucho más que un congreso!*

**EXPOFUTURO / PEREIRA**

[www.cvdc.com.co](http://www.cvdc.com.co) / [director@cvdc.com.co](mailto:director@cvdc.com.co)

+57 311 3405275 / [info@cvdc.com.co](mailto:info@cvdc.com.co)

cm.

- Título del documento será en mayúsculas con tipo de letra Arial, en 12 puntos y en negrita.
- El cuerpo del resumen será con mayúsculas y minúsculas, según corresponda, a renglón seguido, sin sangrías, con tipo de letra Arial y tamaño 11 puntos.

### 3. Selección de Ganadores y Premios

- 3.1 Una vez se hayan recibido todos los trabajos participantes, se integrará un jurado calificador determinado por el CONGRESO VETERINARIO DE COLOMBIA CVC S.A.S. - CVDC - para la evaluación de los trabajos de investigación, casos clínicos y caso clínico **PRO PLAN®**, cuya decisión será final e inapelable.
- 3.2 El CVDC definirá según la temática de cada caso, los médicos veterinarios especialistas que revisaran los trabajos, quienes asignaran la calificación de cada trabajo.
- 3.3 El trabajo ganador para cada categoría será el que reciba mayor puntaje total.
- 3.4 En caso de empate en los puntajes el comité organizador del CVDC y Purina®, tendrán la última palabra respecto al ganador, no teniendo los Participantes opción de reclamo.
- 3.5 Para la categoría de trabajos de investigación, se premiarán el primero y segundo lugar con **CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (COP \$4.000.000 M/Cte.)** y **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (COP \$1.500.000 M/Cte.)** respectivamente.
- 3.6 Para la categoría de casos clínicos (no PRO PLAN®), se premiarán el primero y segundo lugar con **CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (COP \$4.000.000 M/Cte.)** y **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (COP \$1.500.000 M/Cte.)** respectivamente.
- 3.7 Para la categoría Caso Clínico PRO PLAN®, sólo se premiará el primer puesto con **CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (COP \$4.000.000 M/Cte.)**. A todos los participantes se les entregará un diploma que certifica su participación en el Concurso.

*Mucho más que un congreso!*

**EXPOFUTURO / PEREIRA**

[www.cvdc.com.co](http://www.cvdc.com.co) / [director@cvdc.com.co](mailto:director@cvdc.com.co)

+57 311 3405275 / [info@cvdc.com.co](mailto:info@cvdc.com.co)



En todos los casos, se le enviará a los Participantes invitación para participar en la ceremonia de clausura y presentación de ganadores, para lo cual estos podrán participar presencial o virtual. Los gastos para la asistencia presencial de los Participantes correrán por cuenta única y exclusiva de los Participantes.

#### **4. Anuncio de Ganadores**

4.1 La clausura y presentación de los ganadores será en el marco del CVDC, el nueve (9) de agosto de 2024, en ceremonia híbrida (virtual/presencial) realizada a las 7:00 pm y a través de la plataforma zoom, el link de conexión será informado de manera oportuna.

#### **5. Procedimiento de Entrega y Recepción de los Premios.**

5.1 Los participantes serán ganadores siempre y cuando cumplan con las condiciones requeridas.

5.2 El CVDC entregará el valor de los premios a los ganadores según los términos establecidos en el numeral anterior.

#### **6. Exoneraciones y Responsabilidades**

6.1 La responsabilidad de Nestlé culmina con la entrega del premio.

6.2 Los participantes ganadores relevan de toda responsabilidad a Nestlé de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar durante el evento.

6.3 En la extensión de lo permitido por la legislación Colombiana y en caso de resultar necesario, y/o a discreción, Nestlé se reserva el derecho de modificar, suspender, terminar y/o cancelar de manera parcial o total, individual o colectiva, en cualquier momento y con efectos hacia futuro, la actividad. Para este efecto, Nestlé deberá informar dicha decisión a los participantes por el(los) medio(s) que considere más idóneo(s), sin que dicha terminación dé lugar al pago de indemnización ni genere responsabilidad a cargo de ésta. Lo anterior, incluyendo, pero sin limitarse a la anulación de los premios.

6.4 Nestlé podrá cambiar, modificar, adicionar, ajustar o eliminar estos Términos y Condiciones, para lo cual dará aviso al participante a través de los datos reportados al momento del registro o cualquier otro medio

*Mucho más que un congreso!*

**EXPOFUTURO / PEREIRA**

[www.cvdc.com.co](http://www.cvdc.com.co) / [director@cvdc.com.co](mailto:director@cvdc.com.co)

+57 311 3405275 / [info@cvdc.com.co](mailto:info@cvdc.com.co)

que se considere idóneo. En caso de continuar vinculado a la actividad, los participantes aceptan expresamente las modificaciones introducidas.

6.5 Nestlé se reserva el derecho de desvincular de la actividad, a un participante, en cualquier momento y de manera discrecional.

6.6 Nestlé no se hace responsable de la pérdida o hurto del(los) premio(s).

### **7. Descalificación:**

7.1 Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a la Actividad, se descubre que los Ganadores incumplen con estos Términos y Condiciones, o se sospecha que realizaron algún tipo de fraude, Nestlé podrán descalificarlos y negarse a entregarle el(los) Premio(s). Si éste(os) ya fue(ron) entregado(s), podrán exigir su devolución por las vías de Ley.

7.2 Los Participantes declaran entender y aceptar que no realizarán ninguna de las siguientes acciones:

- Hablar mal del nombre de la marca **NESTLÉ®**, **PURINA®** o cualquiera de sus productos y/o marcas.
- Violar o infringir derechos de autor, ni hacer ningún tipo de publicidad ajena a la marca.
- Compartir información indecente, obscena, con señales de racismo, con mensajes políticos o religiosos, que difamen la imagen de otros.

### **8. Condiciones y Restricciones de la Actividad:**

8.1. La intervención de los participantes, así como la actividad y los premios, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en estos Términos y Condiciones.

8.2. Habrá total coincidencia entre los datos brindados por parte de la persona para participar y los datos brindados al momento de resultar ganador, de otro modo el premio no será entregado.

8.3. La responsabilidad de Nestlé de Colombia culmina con la entrega del premio.

*Mucho más que un congreso!*

**EXPOFUTURO / PEREIRA**

[www.cvdc.com.co](http://www.cvdc.com.co) / [director@cvdc.com.co](mailto:director@cvdc.com.co)

+57 311 3405275 / [info@cvdc.com.co](mailto:info@cvdc.com.co)

- 8.4. Los ganadores relevan de toda responsabilidad a Nestlé de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar durante el evento o en desarrollo de la actividad.
- 8.6. Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, entiende que el participante ha renunciado al premio y éste no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- 8.7. Nestlé no será responsable en modo alguno por cualquier interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere impedir o dificultar a los participantes el acceso y/o navegación por internet y/o la participación en la actividad, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores o las condiciones generales de este servicio de conexión con el que cuente cada persona, así como también el funcionamiento de sus equipos y las versiones de los mismos.
- 8.8. No podrá participar en la actividad ninguna persona que actualmente sea trabajador dependiente del organizador, de Nestlé de Colombia, Nestlé Purina Pet Care o de cualquiera de sus agencias.

*\*NO PODRÁ PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD NINGUNA PERSONA QUE ACTUALMENTE SEA TRABAJADOR DEPENDIENTE DEL ORGANIZADOR, DE NESTLÉ DE COLOMBIA S.A. O FAMILIAR HASTA EL PRIMER Y SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD O DE AFINIDAD, ASÍ COMO CÓNYUGES O CONVIVIENTES POR UNIÓN DE HECHO. APLICA TAMBIÉN PARA EL PERSONAL DE LAS AGENCIAS QUE TRABAJAN PARA NESTLÉ DE COLOMBIA.*

#### **9. Autorización de Datos Personales:**

Al aceptar participar en la Actividad y por ende los presentes Términos y Condiciones, de conformidad con lo regulado en la Ley 1581 de 2012, la persona está dando a NESTLÉ PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A., sus empresas filiales y/o del mismo grupo de interés, la autorización para el tratar su información personal de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales disponible en <https://www.nestle.com.co/casadelbienestar/politicas-tratamiento-datos-personales.aspx>. Los datos personales obtenidos por NESTLÉ no tienen el carácter de sensibles, de conformidad con la mencionada ley y van a ser utilizados únicamente para fines de control de acceso a la Actividad. Los Participantes autorizan a que NESTLÉ se contacte por llamada, mensaje de texto o correo electrónico.

*Mucho más que un congreso!*

**EXPOFUTURO / PEREIRA**

**www.cvdc.com.co / director@cvdc.com.co**

**+57 311 3405275 / info@cvdc.com.co**

El titular de los datos, de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, cuenta con la línea gratuita nacional 01 8000 515566 y con el Correo electrónico: servicio.consumidor@co.nestle.com para el ejercicio de sus derechos como titular de la información, en especial: Conocer la información, solicitar la actualización, rectificación y/o supresión o revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

#### **10. Derechos de Imagen:**

Con el hecho de participar en la Actividad, los Ganadores aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los organizadores deseen hacer durante la actividad o una vez finalizada la misma, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos. Así mismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

#### **11. Suspensión:**

En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la Actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de NESTLÉ de la misma, esta podrá modificar en todo o en parte esta Actividad, así como suspenderla temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por NESTLÉ estarán a disposición de cualquier interesado.

#### **12. Publicación:**

Se da por entendido que una vez los Participantes inicien la mecánica de la Actividad es porque leyeron, entendieron y aceptaron los Términos y Condiciones de la misma.

*Mucho más que un congreso!*

**EXPOFUTURO / PEREIRA**

**www.cvdc.com.co / director@cvdc.com.co**

**+57 311 3405275 / info@cvdc.com.co**



Congreso Veterinario  
de Colombia

2024

7/8/9/Agosto



PRO PLAN®

PREMIOS  
ENTRE  
EXPERTOS



CONGRESO VETERINARIO DE COLOMBIA CVDC - PREMIOS ENTRE EXPERTOS PURINA® 2024

### DECLARACIÓN DE AUTORES

Título del trabajo:

Fecha:

- El autor o autores declaran: Ser él o los únicos autores(es) del escrito.
- El comité académico del Congreso Veterinario de Colombia CVC S.A.S. (en adelante el "CVDC") y NESTLÉ PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A., no juzgarán o resolverán los posibles desacuerdos o conflictos entre los autores con respecto a la autoría del documento.
- Que los escritos son originales y, no han sido sometidos a evaluación o publicación en ninguna revista y/o congreso.
- Los autores se comprometen a no someter a evaluación para publicación el escrito a ninguna revista o congreso mientras no sea rechazado por el comité académico del CVDC y NESTLÉ PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A.
- Que son plenamente responsables del contenido del mismo, el comité académico ni los editores son responsables de la exactitud de los resultados de la investigación publicados en ella.
- Que están de acuerdo en realizar las correcciones sugeridas por los pares evaluadores antes de la publicación.
- Que están de acuerdo y aceptan desde ya transferir los derechos de copia, reproducción y publicación al CVDC y a NESTLÉ PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A.
- En caso de requerir una parte o la totalidad del escrito, los autores deberán solicitar un permiso del coordinador del comité académico del CVDC y NESTLÉ PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A., para su publicación en otro medio escrito o digital incluyendo Internet.
- El congreso no será responsable de los posibles usos de la información por los lectores del documento publicado.
- Que están de acuerdo con la publicación del texto íntegro del documento, en la página web del congreso y para la inclusión de referencias en las bases de datos disponibles en Internet.
- Aceptan que el proceso de revisión puede tomar varios meses y que además el hecho de someter el trabajo al comité académico del congreso no implicará su aprobación para presentación oral o escrita o en formato póster en el congreso.

*Mucho más que un congreso!*

EXPOFUTURO / PEREIRA

[www.cvdc.com.co](http://www.cvdc.com.co) / [director@cvdc.com.co](mailto:director@cvdc.com.co)

+57 311 3405275 / [info@cvdc.com.co](mailto:info@cvdc.com.co)

- Que el(los) autor(es) responsable(s) del escrito informará(n) al(los) coautor(es) del proceso de revisión del contenido, los comentarios y cualquier revisión realizada.
- Que cada autor hizo una contribución intelectual sustancial al trabajo presentado en el referido documento.
- Que el trabajo presentado fue aprobado por un comité de ética frente a la experimentación del animal (En caso de haber realizado dicha experimentación).
- Los autores declaran que el trabajo ni su difusión posterior por parte del CVDC y NESTLÉ PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A. tendrá o generará conflicto de interés ni el pago de retribución alguna por parte de CVDC y NESTLÉ PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A. a los autores.

Autor 1: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Autor 2: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Autor 3: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

*Mucho más que un congreso!*

**EXPOFUTURO / PEREIRA**

[www.cvdc.com.co](http://www.cvdc.com.co) / [director@cvdc.com.co](mailto:director@cvdc.com.co)

+57 311 3405275 / [info@cvdc.com.co](mailto:info@cvdc.com.co)

### AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

Yo, [ \_\_\_\_\_ ], identificado/a como aparece al pie de mi firma, autorizo a NESTLÉ DE COLOMBIA S.A., NESTLÉ PURINA PET CARE DE COLOMBIA S.A. Y A SOCIÉTÉ DES PRODUITS NESTLÉ S.A., con domicilio en Vevey, Suiza, sus subsidiarias, afiliadas, divisiones, sucesores, cesionarios y aquellos que actúen bajo su expresa autorización en adelante ("NESTLÉ"), el derecho a usar, reproducir, distribuir, modificar, crear, poner a disposición, almacenar, grabar, publicar, por cable, Internet, impresos o cualquier otro medio de comunicación, con una finalidad comercial y/o promocional, sin limitación de territorio y tiempo, toda fotografía, video, entrevista, palabras, cita o cualquier otra reproducción donde aparezcan mi imagen, voz y/o mi historia, en adelante **LA OBRA**, sea esta completa o parcial. Lo anterior en relación con la actividad promocional denominada "PREMIOS ENTRE EXPERTOS PURINA® 2024" y para la marca **PURINA®**.

Autorizo a **NESTLÉ** a citar mi nombre en relación con lo señalado encima. Otorgo a **NESTLÉ** todos los derechos de explotación y de cualquier naturaleza en relación con la reproducción, alteración y uso de **LA OBRA** en relación con las actividades señaladas en el párrafo anterior, y de la manera más amplia posible, renuncio a cualquier derecho de reclamo que pueda tener en virtud de cualquier normatividad. Igualmente, renuncio de la manera más amplia posible, a cualquier derecho que pueda tener para inspeccionar y/o aprobar **LA OBRA**.

En este sentido al autorizar el uso de vídeos, fotografías y en general cualquier obra artística o material publicitario que contenga mi imagen y la de mi mascota y sea publicado en redes sociales, estos podrán ser contempladas por cualquier usuario registrado en el fan page o página web, por lo que eximo de cualquier responsabilidad a NESTLÉ por el uso que realicen otros usuarios en cualquier medio digital de mi imagen.

Declaro que soy mayor de edad y tengo todos los derechos para obligarme en mi propio nombre. Esta autorización tendrá carácter vinculante para mis herederos, sucesores, albaceas, administradores y cesionarios, según corresponda.

Declaro que he leído esta autorización y compromiso, y comprendo completamente su contenido. Firmo en señal de aceptación de lo manifestado.

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
C.C.: \_\_\_\_\_

*Mucho más que un congreso!*